

Jueves, 1 de junio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

#### ANUNCIO. Nombramiento de personal laboral fijo, en la categoría de Pinche de Cocina.

Con fecha 25 de mayo de 2023, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el/a aspirante que ha quedado en primer lugar en el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso de una plaza en la categoría Pinche de Cocina dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que ha resultado ser:

|   | IDENTIDAD DEL ASPIRANTE | DNI        | PUNTOS TOTALES |          |       |
|---|-------------------------|------------|----------------|----------|-------|
|   |                         |            | Base 7.a       | Base 7.b | TOTAL |
| 1 | MORENO DIEGUEZ, BEATRIZ | 08***599-S | 0,841          | 2        | 2,841 |

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,



Jueves, 1 de junio de 2023

### RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el/a aspirante aprobado/a que se detalla:

|   | IDENTIDAD DEL ASPIRANTE | DNI        | PUNTOS TOTALES |          |       |
|---|-------------------------|------------|----------------|----------|-------|
|   |                         |            | Base 7.a       | Base 7.b | TOTAL |
| 1 | MORENO DIEGUEZ, BEATRIZ | 08***599-S | 0,841          | 2        | 2,841 |

SEGUNDO. Formar una bolsa de trabajo del puesto de Pinche de Cocina con los/as siguientes candidatos/as que no han superado el proceso de selección:

|   | Identidad del Aspirante    | DNI        | Puntos TOTALES |          |       |
|---|----------------------------|------------|----------------|----------|-------|
|   |                            |            | Base 7.a       | Base 7.b | TOTAL |
| 1 | GONZÁLEZ GÓMEZ, MÓNICA     | 04***969-H | 1,364          | 1        | 2,364 |
| 2 | RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CYNTHIA | 02***569-R | 0,396          | 1,48     | 1,876 |
| 3 | MARTÍN SIMON, JUAN IGNACIO | 50***786-V | 0              | 1        | 1     |
| 4 | MORATO NAVA, ELENA         | 28***767-W | 0,814          | 0        | 0,814 |
| 5 | GARCÍA MIRANDA, JOSE LUIS  | 04***027-N | 0,264          | 0        | 0,264 |
| 6 | HERRERO CAYUELAS, DIANA    | 48***369-C | 0,22           | 0        | 0,22  |
| 7 | RUIZ LÓPEZ, DANIEL         | 53***038-T | 0              | 0        | 0     |

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al/a aspirante propuesto/a para la formalización del contrato y la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.”



Jueves, 1 de junio de 2023

El/a aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bohonal de Ibor, 25 de mayo de 2023

Francisco Alvarez Serrano

ALCALDE PRESIDENTE

